



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Anuncio de licitación

t. +34 94 657 40 00
info@azti.es | www.azti.es

Sukarrieta, 8 de marzo de 2023

1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para la “**subcontratación de buque pesquero de palangre de profundidad para realización de una campaña oceanográfica**”.

2. DURACIÓN DEL SERVICIO

La duración de la campaña será de un **máximo de 8 días de mar**. El día anterior se podrá utilizar para la estiba y acondicionamiento del material científico y el día posterior al último día la campaña para la retirada de dicho material y de las muestras biológicas recogidas.

En este servicio se incluyen los días perdidos por malas condiciones de la mar (que correrán al 50% a cuenta de AZTI). No así en caso de días perdidos por averías del propio barco o circunstancias relativas a la empresa armadora que impidan que pueda realizar el trabajo solicitado (motor, maquinillas, redes de pesca, etc....). Estos días serán asumidos por el armador y deberán ser recuperados o bien descontados del importe total del alquiler.

3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de **cuarenta mil euros (40.000,00€)**, impuestos no incluidos.

La facturación se realizará a la conclusión del servicio, y la factura será pagada durante los 60 días siguientes de la fecha de su emisión.





MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Ajuste técnico	10%
Experiencia de la tripulación en palangre de profundidad y en los caladeros de aguas profundas de la costa del País Vasco	35%
Políticas RSC	5%

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Velez a la dirección de correo electrónico ivelez@azti.es y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 17 de mayo de 2023**.

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar **información técnica** adicional:

AZTI

Atte. Guzman Diez

Telf. +34 667 174 392

Mail: gdiez@azti.es

6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación. Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en www.azti.es
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

La embarcación deberá cumplir con los requerimientos de la Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal (Secretaría General de Pesca) que son imprescindibles para la obtención de la autorización anual de la campaña:

Será obligatorio por parte del patrón del pesquero, reseñar en el diario de a bordo que la marea se encuentra bajo campaña científica, para ello tendrá que cumplimentar en el DEA, lo siguiente:

- La indicación de participación en la campaña científica tiene que indicarlo en la declaración de la captura objeto de la campaña científica, seleccionando en el campo "tipo de captura" investigación científica.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

- **Otras autorizaciones:** en el caso que se tenga intención de pescar una cantidad de especies de aguas profundas superior a 100kg por marea, el buque deberá disponer de una Autorización de Pesca para capturar Especies de Aguas Profundas, tal y como establece el Reglamento (UE) nº 2016/2336 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2016 por el que se establecen condiciones específicas aplicables a la pesca de poblaciones de aguas profundas en el Atlántico Nororiental y disposiciones relativas a la pesca en aguas internacionales del Atlántico Nororiental.
- En este sentido, deberá realizar el desembarque de cantidades superiores a 100kg de cualquier mezcla de esas especies profundas, en alguno de los puertos autorizados según la Resolución de 24 de julio de 2018, de la Secretaría General de Pesca, donde entre otros, se incluyen Bermeo, Ondarroa y Pasaia.
- En todo caso se deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento (CE) 1224/2009, del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control; con el Reglamento (UE) 2019/1241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 sobre la conservación de los recursos pesqueros y la protección de los ecosistemas marinos con medidas técnicas, y en especial con las disposiciones del artículo nº 25; así como con otras obligaciones reglamentarias y normativas que le sean de aplicación.
- El pesquero deberá disponer del equipo de localización de buques vía satélite (caja azul) que se encuentre activo y operativo durante su permanencia en la mar.

8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: lopd@azti.es.

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

9. CARACTERISTICAS

- Se seleccionará la oferta más ventajosa, y que mejor permita a AZTI desarrollar su actividad profesional.
- El pago se realizará: 60 días desde la fecha factura una vez finalizada correctamente la campaña
- Objeto del Servicio: Alquiler de buque pesquero adaptado a la pesca con palangre de profundidad para realización de una campaña piloto oceanográfica
- Duración del contrato: 8 días de navegación. Cada día comprende 24 h, pudiéndose realizar lances diurnos, nocturnos o ambos en un mismo día.
- Fecha de inicio: La campaña se llevará a cabo en el periodo comprendido desde la segunda quincena de septiembre hasta el 31 de octubre (preferentemente en los primeros quince días de octubre). Durante este mes se seleccionarán los días más adecuados en función de la disponibilidad de los investigadores y condiciones de mar. Los 8 días de pesca se podrán llevar a cabo seguidos, o bien saltados durante el mes de octubre, de acuerdo a los requerimientos técnicos de la campaña.

10. OBJETO DEL CONTRATO

Al igual que en arrastre el objetivo principal de las campañas de palangre es generar índices de abundancia para las evaluaciones de stock y obtener información sobre los hábitats y diversidad de especies.

Los objetivos de la campaña piloto de palangre de profundidad (PALPROF) son los siguientes:

- Obtención de índices validos de abundancia de las especies objetivo.
- Mejora de las metodologías ensayadas en la campaña de 2015



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

- Obtención de muestras biológicas de las especies capturadas

Las condiciones mínimas exigidas para la embarcación son:

- Palangre con punteras dotadas de cadena en el extremo final
- Mínimo de dos andanas de 1750 m de longitud y de 150 anzuelos y una de repuesto.
- Las andanas tienen que estar equipadas con dos calamentos con una longitud suficiente para largarse a 2.500 m de profundidad.
- Capacidad modificar el arte para adaptarse al trabajo científico.
- Maquinilla con capacidad de virar el arte desde 2.500 m de profundidad.
- Experiencia del patrón y la tripulación en la pesca con el palangre de profundidad y en los caladeros de aguas profundas de la costa del País Vasco.
- Capacidad de embarcar un número mínimo de 3 investigadores/personal científico.

11. FASES DEL SERVICIO

La duración del contrato será: 8 días de navegación. Cada día comprende 24 h, pudiéndose realizar lances diurnos, nocturnos o ambos en un mismo día.

En el periodo comprendido desde la segunda quincena de SEPTIEMBRE hasta el 31 de OCTUBRE. Durante este periodo se seleccionarán los días más adecuados en función de la disponibilidad de los investigadores y condiciones de mar. Los 8 días de pesca se podrán llevar a cabo seguidos, o bien salteados durante el mes de octubre, de acuerdo con los requerimientos técnicos de la campaña.

Los objetivos del servicio son:

- Mejorar el método de muestreo en los aspectos ensayados en la campaña de 2015, especialmente las Modificaciones del arte de pesca y el tiempo de duración del lance para obtener una CPUE útil para la obtención de datos.
- Realizar los lances previstos (8) en el área de muestreo en el cañón de Matxitxako a profundidades de 500 a 2500 m.
- Continuar la serie histórica de datos de abundancia y biodiversidad de especies de aguas profundas mediante palangre de profundidad.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

- Obtener muestras biológicas de especies de interés para futuros estudios
- Continuar con la metodología de integración y análisis de datos para la adecuada estima de la abundancia de especies objetivo.